

Parentalidades cambiantes: entre la renuncia a la maternidad y la reivindicación de la custodia paterna¹

Nombres: Paloma Fernández-Rasines y Mercedes Bogino Larrambeberé.

Afiliación: Grupo de Investigación en Antropología Social. Universidad Pública de Navarra.

Dirección electrónica: paloma.fernandez@unavarra.es, metxi.bogino@unavarra.es

Resumen

Este artículo abunda en el conocimiento de nuevas formas de parentalidad a través de los discursos y las prácticas vinculadas al ejercicio de la maternidad, la paternidad y otras figuras parentales significativas. En los últimos años, se constata un importante incremento de mujeres que rompen las expectativas de género respecto a la maternidad, mientras que entre los hombres crece la reivindicación del ejercicio de la paternidad. Esta paradoja contemporánea, mujeres que no responden al modelo hegemónico de procreación y padres que desean cuidar, trastoca las relaciones de género y produce nuevas realidades políticas y normativas. Para analizar esta situación nos adentramos en el fenómeno de 'mujeres sin maternidad', el cual ha adquirido una considerable visibilización a lo largo de los últimos años, y en el actual debate en torno a la 'custodia compartida' motivada principalmente por los padres que reclaman el ejercicio de la corresponsabilidad parental.

Palabras clave: mujeres sin maternidad, corresponsabilidad parental, custodia compartida, coparentalidad.

Abstract

This article deals with the knowledge of new forms of parenting through discourses and practices related to the exercise of motherhood, fatherhood and other significant parental figures. In the last years, evidence shows a significant increase in the number of women who break gender expectations about motherhood, while, at the same time, grows between the men the claim of fatherhood for care. This contemporary paradox, i. e. women who do not respond to the hegemonic models of procreation and fathers who do want to care for their children, disrupts gender relations and produces new political and normative rules. In order to analyse this situation, we study thoroughly the phenomenon of 'childfree women', which has gained a considerable visibility in the last years, and the contemporary debate on the 'joint custody' and shared residence, motivated mainly by those fathers who claim for the exercise of shared parental responsibility.

Key words: childfree women, shared parenting, joint legal custody, coparenting.

¹ Este texto es producto de una acción de investigación bajo el título "Nuevas parentalidades en contextos cambiantes" y es financiada por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (Plan de Formación y de I+D+i 2010/2011) a través de la convocatoria pública del Programa Jerónimo de Ayanz 2011 para la intensificación e internacionalización del talento investigador. Página web de difusión de la acción: <http://coparentingb4.com>

Introducción

El contenido de este artículo encuentra su marco teórico en la antropología del género y la antropología de la procreación (González Echevarría, 2010a), las cuales cuestionan los mandatos culturales, la naturalización del parentesco y la filiación. En las sociedades occidentales contemporáneas emergen relaciones parentales dinámicas que dan lugar a hogares monoparentales y familias reconstituidas (Rivas, 2007; Roigé, 2006), a nuevas realidades procedentes de las llamadas familias homoparentales (Pichardo, 2009) y a modos de procreación tecnologizada o adopciones intra e internacionales (Tarducci, 2011; Grau Rebollo, 2011; González Echevarría, 2010b; Jociles y Rivas, 2010). Asimismo, se vislumbra en la vida de algunas mujeres un cambio respecto a las expectativas de género, es decir, se produce una renuncia a la reproducción/filiación biológica, con lo que se ha dado en llamar 'liberación de hijos' (Badinter, 2011). Al contrario, en los hombres se constata cómo están asumiendo un mayor protagonismo en torno a los cuidados (Lathrop, 2009) y reivindican cada vez más el ejercicio de su paternidad.

Para comprender esta paradoja contemporánea, mujeres que renuncian a la maternidad y padres que desean cuidar, nos adentramos en un doble debate que resulta fundamental para esta investigación: por un lado, el referido al fenómeno de 'mujeres sin maternidad', el cual viene acrecentándose considerablemente en las últimas décadas (Badinter, 2011; Piella Vila, 2011; Ávila, 2005) y, por otro, el referido a la 'custodia compartida' motivada principalmente por los padres que reclaman el ejercicio de la corresponsabilidad parental (Hayden, 2010; Novales, 2010).

Este trabajo parte de la hipótesis de que la gestión de los cuidados a la infancia se fundamenta en un diseño no negociado de normalización etnocéntrica y androcéntrica. Sin embargo, cabe pensar que esta situación está cambiando, en las sociedades europeas el destino de las mujeres se confunde menos con la maternidad (Badinter, 2011) y los hombres aparecen como sujetos activos de nuevas formas de ejercer la paternidad, toda vez que la gestión de la circulación de menores en situación de custodia compartida se ha puesto de manifiesto como un valor en alza. El camino hacia esta hipótesis se puede entender a través de los siguientes presupuestos: 1) Las mujeres que no procrean históricamente han sido desvalorizadas en la sociedad, y silenciadas en la literatura académica, por desviarse de la normatividad. 2) Actualmente, se reconoce a los hombres que reivindican su función parental como padres cuidadores.

En este texto, nos proponemos analizar los motivos de la renuncia a la maternidad, dentro de un proceso que no deriva sólo de una elección personal sino que viene marcado por los

mandatos de género que pretenden reglamentar y disciplinar un modelo hegemónico de procreación. Además, en la vida de estas mujeres entran en juego otros factores como los condicionamientos corporales, emocionales, laborales y sociales. Por otra parte, confrontamos los discursos folk y experto acerca de las características específicas que definen las funciones parentales requeridas para los arreglos sobre la guarda, custodia y circulación de menores en escenarios familiares de resituación tras una ruptura del vínculo entre progenitores. Para ello, en este artículo, se presenta el estado de la cuestión de mujeres sin maternidad, corresponsabilidad parental y custodia compartida a través de fuentes documentales de literatura interdisciplinar, así como análisis de normativas y discursos sociales. El escenario etnográfico se focaliza en España, más concretamente en la Comunidad Foral de Navarra.

Conyugalidad y nuevas parentalidades

El matrimonio ha perdido hegemonía como institución en las sociedades tecnologizadas, pero no tanto la vida de pareja como raíz estructural de los vínculos sociales (Comas, 2007). En ocasiones estos nexos se tornan débiles, no sin conflicto, mientras en los escenarios contemporáneos emergen redes parentales dinámicas que constituyen realidades diversas de la pluriparentalidad.

Los estudios sobre parentalidad se han multiplicado en la medida en que el foco de atención etnográfica ha pasado de las llamadas 'sociedades exóticas' a las 'sociedades occidentales' (Segalen, 2012). Esto incluye todo un amplio abanico de investigaciones multidisciplinares desde la antropología social, la sociología, la política social, la psicología o el derecho. Desde el caso francés, Segalen indica que en los últimos veinte años se ha apreciado el crecimiento de una sociodemografía y una antropología de la familia contemporánea. Esta autora considera que estas líneas de investigación han versado principalmente en lo que ella denomina 'invenciones de la parentalidad'. Estos estudios surgen de las consecuencias vinculadas al incremento de las rupturas matrimoniales y las subsiguientes recomposiciones familiares. Además, comprende formas emergentes o inéditas como las familias homoparentales, las derivaciones de la reproducción asistida y aquellas mujeres que no desean ser madres. Una tendencia minoritaria aunque creciente incluye de modo central la manera de ser padre tras el divorcio y también la manera de ser padre en solitario. En la visión de Segalen, la cuestión de la filiación ha pasado a ser el eje central que regula la parentalidad, en tanto que la familia contemporánea se institucionaliza con la aparición del nacimiento de nuevas criaturas (Segalen, 2012:7).

Desde otra perspectiva, en palabras de Martin (2005:8), la aparición de las discusiones sobre la parentalidad en el debate social tiene lugar porque la función, el lugar y las prácticas de las nuevas figuras parentales plantean problemas. Parece que lo que se discute entonces es la competencia parental de padres y madres en tanto que figuras del parentesco como término jurídico. En este sentido, Neirinck (2001) alude a la parentalidad como un neologismo que sirve para subrayar también que el parentesco remite a un contenido jurídico, mientras que la competencia parental se refiere a una aptitud de hecho. Podríamos añadir entonces que la parentalidad abre la posibilidad de hablar de funciones y competencias como algo medible, comprobable y, por ende, objeto de evaluación.

Al margen de las consideraciones acerca de la fiscalización social e institucional sobre las relaciones parentales y sus productos, las nuevas conceptualizaciones en torno a las funciones parentales dan cuenta de las diversas figuras implicadas en la circulación de menores. Esto puede establecer una vía para el reconocimiento de algunas de estas figuras, siendo así que pueden estar emergiendo a la arena pública como nuevos sujetos políticos en escenarios de parentalidades múltiples y diversas (Cadolle, 2007; Cadoret, 2004; Rivas, 2007; Roigé, 2006).

La invención o construcción de estos nuevos sujetos está íntimamente relacionada con las transformaciones en las relaciones de género. Para Segalen (2012) es precisamente con el estudio global de las nuevas formas de vida familiar como puede apreciarse la evolución de las relaciones de género y de las relaciones parentales en toda su complejidad.

A continuación, centramos nuestro foco de indagación en el fenómeno de 'mujeres sin maternidad' como una figura parental emergente que rompe las expectativas de género esperadas, realizando una exposición conceptual y una recopilación de datos que nos permite comparar dos realidades distintas como son las de Suecia y España. Posteriormente, se analizan las implicaciones de los hombres en el ejercicio de la corresponsabilidad parental en familias llamadas no intactas.

Mujeres sin maternidad: a vueltas con los conceptos

A partir de los años setenta del siglo XX, se producen importantes cambios sociales, culturales y económicos que contribuyen a configurar nuevos modelos de familia en las sociedades europeas. Las fronteras cronológicas reales y modélicas de las etapas de la vida

no han dejado de cambiar durante las últimas décadas. En concreto, los límites entre juventud y madurez se han expandido con los consiguientes desajustes y reajustes entre los ritmos biológicos y sociales (Durán, 2011). Algunos de los acontecimientos que marcan esta postergación en la transición de la juventud a la vida adulta se encuentran la tardía inserción en el mercado de trabajo, las dificultades de los jóvenes para emanciparse de su familia de origen y la edad de acceso a la maternidad o a la paternidad.

Estos cambios sociodemográficos han dado lugar a diversas formas de parentalidad en un contexto caracterizado por la disminución de las relaciones de pareja bajo la institución del matrimonio, el aumentado de las relaciones informales de convivencia, el número de divorcios y las parejas sin hijos e hijas. Asimismo, las mujeres pasan a tener menos descendencia, más niñas y niños nacen de relaciones fuera del matrimonio y crece ligeramente la proporción de mujeres sin hijos (Comas, 2007; Jurado, 2007). En este sentido, en los últimos años, se constata un incremento considerable de mujeres que no son madres en las sociedades occidentales (Badinter, 2011).

Actualmente, encontramos en el escenario europeo tasas de natalidad muy bajas comparadas con décadas pasadas (ver tabla nº 1) y, en algunos países del sur de Europa, se presenta la infecundidad como un fenómeno contemporáneo en auge (González y Jurado-Guerrero, 2006; Ávila, 2005). Para describir y explicar esta nueva realidad, se recurre a distintos conceptos según la disciplina de estudio. Desde la demografía se habla de 'infecundidad' teniendo en cuenta la intencionalidad voluntaria e involuntaria, así como la dimensión temporal o permanente (MacInnes, 2006). En antropología del parentesco encontramos el concepto 'hijos sin hijos' para referirse a aquellas personas y parejas sin descendencia como miembros de grupos domésticos y familiares más amplios (Piella Vila, 2011). La crítica feminista todavía carece de una categoría positiva para definir la experiencia de estas mujeres que eligen conscientemente no ser madres. En general se suele utilizar el término 'mujeres sin hijos', lo cual denota la ausencia de algo, o 'no-madres', enfatizando la negación y el no-lugar que tienen en la sociedad. En consecuencia, la identidad de estas mujeres no tiene un nombre y un lugar propio en la cultura hegemónica, existen desde lo que no son o no tienen. En este sentido, podríamos decir que son algo incompleto, liminal, ambiguo o raro (Lagarde, 1993 citada en Ávila, 2005:117). En otras palabras, como afirma Tubert (2010:169) "la mujer que no es madre parece perturbar el orden establecido, cuestionar aquello que regula las relaciones entre hombres y mujeres, atentando contra el orden jerárquico establecido".

En la literatura anglosajona hallamos una distinción entre mujeres 'childless', sin hijos aunque la intencionalidad voluntaria o involuntaria queda imprecisa, y 'childfree', en

referencia a la elección de no tener hijos y a la emergencia de un nuevo estilo de vida. En Alemania, se utiliza el término 'kinderlosigkeit' que representa el ideal de la ausencia de hijos (Badinter, 2011:161). Sin embargo, tanto en lengua castellana como en lengua francesa, existe un vacío conceptual para denominar aquellas experiencias de mujeres que no son madres. En este texto proponemos el término 'mujeres sin maternidad' haciendo referencia a aquellas mujeres que en su trayectoria vital generan una doble ruptura, de género y parentesco, ante las funciones parentales atribuidas con respecto a la procreación y, en consecuencia, a la no reproducción biológica del grupo de pertenencia.

Cada vez más mujeres sin maternidad

En relación a la evolución de los índices de fecundidad en Europa a lo largo de las últimas décadas, comprobamos que España se inscribe entre los países que cuenta con niveles más bajos, junto a Portugal, Polonia, Alemania e Italia. Estos datos referidos a la fecundidad coinciden, como ha señalado Comas (2007), con la menor participación de las mujeres en el mercado de trabajo, ya que en estos países menos del 50% de las mujeres en edad de trabajar poseen un empleo remunerado. En cambio, en los países que muestran los índices de fecundidad más altos de Europa (Francia, Reino Unido, Suecia y Noruega), el empleo femenino es superior del 60%.

| Tabla nº 1: Índice de fecundidad | | | | | |
|----------------------------------|------|------|------|------|------|
| Países europeos | 1970 | 1980 | 1990 | 2000 | 2010 |
| Alemania | 2,03 | 1,56 | 1,45 | 1,38 | 1,39 |
| Austria | 2,29 | 1,65 | 1,46 | 1,36 | 1,44 |
| Dinamarca | 1,99 | 1,55 | 1,67 | 1,77 | 1,87 |
| España | 2,88 | 2,20 | 1,36 | 1,23 | 1,37 |
| Francia | 2,47 | 1,95 | 1,78 | 1,89 | 2,03 |
| Grecia | 2,40 | 2,23 | 1,39 | 1,26 | 1,51 |
| Irlanda | 3,85 | 3,24 | 2,11 | 1,89 | 2,07 |
| Italia | 2,43 | 1,64 | 1,33 | 1,26 | 1,41 |
| Noruega | 2,50 | 1,72 | 1,93 | 1,85 | 1,95 |
| Países Bajos | 2,57 | 1,60 | 1,62 | 1,72 | 1,79 |
| Polonia | 2,26 | 2,26 | 2,05 | 1,35 | 1,38 |
| Portugal | 3,01 | 2,25 | 1,56 | 1,55 | 1,36 |
| Reino Unido | 2,43 | 1,89 | 1,83 | 1,64 | 1,98 |
| Suecia | 1,92 | 1,68 | 2,13 | 1,54 | 1,98 |
| Suiza | 2,10 | 1,55 | 1,58 | 1,50 | 1,52 |

Fuentes: Eurostat e INED.

Para comprender las diferencias que motivan la renuncia a la maternidad es importante destacar el estudio de John MacInnes (2006) acerca de la infecundidad voluntaria, los proyectos reproductivos y la demanda de niños, quien sostiene que raramente se cumplen los planes y proyectos reproductivos originales. En este informe, el autor propone la distinción entre 'infecundidad involuntaria', para referirse a aquellas personas que por circunstancias biográficas o problemas fisiológicos tienen dificultades para la gestación biológica, y la 'infecundidad voluntaria' alude a quienes por propia decisión prefieren una vida sin hijos ni hijas. La primera perspectiva se vincula a un proyecto parental irrealizable y, en este sentido, al deseo frustrado. En cambio, la segunda perspectiva, se perciben las figuras parentales de la maternidad y la paternidad como una alternativa más e implica una controvertida decisión. En otras palabras, la infecundidad en las mujeres "se significa como resistencia muda a una función simbólica concebida como natural, a una definición ideológica del goce, el deseo y los ideales de la feminidad y la felicidad" (Tubert, 2010:169).

Si observamos los datos de la tabla nº 2 en la que se muestran las características de la fecundidad y la infecundidad comparando los casos de Suecia y España, se aprecia con claridad que la proporción de mujeres sin maternidad en España ha aumentado considerablemente entre las mujeres nacidas en 1965 y 1975, pasando del 16% al 26%, mientras que en Suecia el aumento ha sido apenas del 2% (del 12% al 14%). Otra diferencia significativa es la caída de la proporción de mujeres con dos descendientes en España, del 44% ha descendido al 35%, y en Suecia permanece estable (entre el 43% y 46%) sin grandes alteraciones a lo largo de los años.

En cuanto a la edad media de la maternidad, tanto en Suecia como España se verifica un aumento de 1,5 a 2 años, independientemente del número de nacimientos. Esto sugiere intervalos de cierta estabilidad entre nacimientos sucesivos, aunque la única excepción es la edad media de las mujeres para el primer nacimiento que se retrasa 3 años en España (Adeev et al., 2011).

Número 1, Abril 2013. Nº 02/03. ISSN: 2014-5993

| Tabla 2: Características de fecundidad de las generaciones 1965-1975 en Suecia y España | | | | | | | | | | | |
|---|--------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | Generaciones | | | | | | | | | | |
| | 1965 | 1966 | 1967 | 1968 | 1969 | 1970 | 1971 | 1972 | 1973 | 1974 | 1975 |
| Suecia | | | | | | | | | | | |
| Proporción de Mujeres (%) | | | | | | | | | | | |
| sin maternidad | 12 | 13 | 12 | 12 | 12 | 13 | 12 | 13 | 13 | 14 | 14 |
| un descendiente | 15 | 15 | 15 | 15 | 16 | 15 | 15 | 16 | 16 | 16 | 16 |
| dos descendientes | 44 | 43 | 45 | 45 | 45 | 46 | 46 | 46 | 45 | 45 | 45 |
| tres descendientes | 29 | 28 | 28 | 27 | 27 | 26 | 26 | 26 | 26 | 25 | 25 |
| Edad media a la maternidad | | | | | | | | | | | |
| 1er nacimiento | 26,8 | 26,9 | 27,0 | 27,2 | 27,3 | 27,5 | 27,8 | 28,0 | 28,2 | 28,4 | 28,5 |
| 2do nacimiento | 29,4 | 29,5 | 29,6 | 29,7 | 30 | 30,2 | 30,4 | 30,6 | 30,8 | 31,0 | 31,1 |
| 3er nacimiento | 31,6 | 31,7 | 31,9 | 32,0 | 32,2 | 32,4 | 32,6 | 32,8 | 32,9 | 33,1 | 33,1 |
| España | | | | | | | | | | | |
| Proporción de Mujeres (%) | | | | | | | | | | | |
| sin maternidad | 16 | 18 | 18 | 18 | 21 | 21 | 22 | 23 | 25 | 25 | 26 |
| un descendiente | 28 | 27 | 28 | 29 | 28 | 29 | 29 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| dos descendientes | 44 | 43 | 43 | 43 | 41 | 40 | 39 | 38 | 37 | 35 | 35 |
| tres descendientes | 12 | 11 | 11 | 11 | 10 | 10 | 10 | 9 | 9 | 9 | 9 |
| Edad media a la maternidad | | | | | | | | | | | |
| 1er nacimiento | 27,2 | 27,6 | 27,8 | 28,1 | 28,5 | 28,9 | 29,3 | 29,6 | 29,9 | 30,0 | 30,2 |
| 2do nacimiento | 30,8 | 31,0 | 31,3 | 31,5 | 31,7 | 32,0 | 32,2 | 32,4 | 32,5 | 32,7 | 32,7 |
| 3er nacimiento | 32,5 | 32,8 | 33,0 | 33,2 | 33,4 | 33,6 | 33,8 | 33,9 | 33,9 | 34,0 | 34,1 |

Fuentes: Adveev, A. et al. (2011: 32)

Según estos datos, se estima una tendencia creciente en la postergación de la maternidad y un incremento importante en los porcentajes de mujeres sin descendencia, que se pueden interpretar como el resultado de un doble proceso a nivel macro y micro social, de acuerdo a las tesis planteadas por González y Jurado-Guerrero (2006). Estas autoras sostienen que, a nivel macro, las incertidumbres en el mercado de trabajo y una mayor inversión en capital humano de las mujeres, aumentando sus expectativas en relación a la autonomía individual y la autorrealización, son factores que influyen en los planes reproductivos. Además, a nivel micro, la mayoría de las mujeres necesitan reunir un mínimo de condiciones para decidir ser o no madres. Este conjunto de condiciones se relacionan con la estabilidad laboral o ingresos suficientes, una vivienda adecuada y flexibilidad de tiempo para conciliar maternidad y empleo. Desde esta perspectiva macro-micro, las autoras pretenden demostrar que las políticas sociales de cada país (es decir, las políticas de empleo, las políticas de vivienda, las políticas familiares y de igualdad) son fundamentales para promover o frenar la transición hacia la maternidad.

En este sentido, el escaso apoyo a la organización y gestión de las parentalidades que ofrecen tanto las instituciones públicas como el mercado laboral del Estado español, vinculado a su vez a la falta de un reparto igualitario efectivo de las tareas domésticas en la vida cotidiana de las parejas, influye sin duda en la decisión de posponer la maternidad, reducir el número de hijos o no desear ser madres. Asimismo, siguiendo a MacInnes (2006),

comprobamos que no sólo las condiciones e implicaciones laborales van a condicionar la decisión sobre la maternidad. Es decir, antes que los motivos estrictamente económicos para la decisión de no tener descendencia suelen ser aducidas las dificultades de conciliación de la vida laboral y familiar o las dificultades para encontrar la pareja adecuada, así como el condicionamiento que podría llegar a suponer la presencia de los hijos e hijas para la relación en pareja.

Atendiendo a las funciones parentales, al menos en las sociedades europeas, se vislumbra que la construcción de la maternidad ha pasado de ser considerada un deber y una obligación, aunque todavía la presión sobre las mujeres de ese mandato social no ha desaparecido, a concebirse como un derecho y una opción. En este contexto, emergen las 'mujeres sin maternidad' como otra figura parental que, ante la ausencia de hijos e hijas, no renuncian a distintas responsabilidades y compromisos en las diversas redes parentales (Piella Vila, 2011).

Hombres que reivindicán la custodia paterna

Ahora nos centramos en el actual debate suscitado en algunas Comunidades Autónomas del Estado español en torno a lo que el discurso folk aún conoce por 'custodia compartida', la cual constituye un interesante escenario para la investigación en ciencias sociales y jurídicas. Como hemos mencionado anteriormente, las relaciones de género en la institución del matrimonio y las uniones estables pasan por procesos cambiantes que producen nuevas realidades políticas y normativas. La Ley 15/2005, de 8 de julio, que reforma el Código Civil, permite acordar la custodia compartida en caso de disolución de matrimonio. La novedad que introduce es la posibilidad de que sea el juez o la juez quien la regule a instancia de una de las partes en caso de litigio.

Alascio y Marín (2007) analizaron tempranamente la aplicación efectiva de esta regulación a partir de los fundamentos legales y económicos de la custodia compartida. Estos autores definen la custodia compartida como una modalidad de custodia que implica el ejercicio de las funciones parentales por parte de ambos progenitores de manera alterna. Esto tiene efectos económicos inmediatos, puesto que la atribución de la vivienda no va a ser automática ni preferente, como tampoco lo será la pensión de alimentos. Necesariamente se hace preciso un diseño nuevo para la parentalidad desde el punto de vista jurídico: "Deberá diseñarse un sistema que permita ejercer la custodia compartida de forma adecuada" (Alascio y Marín, 2007:3). Estos autores concluyen que la figura de la custodia compartida debe ser valorada positivamente si se calibra debidamente con un control judicial sobre la

autonomía de los cónyuges para evitar actuaciones basadas en intereses meramente personales que no respeten el interés superior del o la menor. Como dificultades para su aplicación práctica señalan el elevado coste económico así como la eventual ausencia de espíritu cooperativo entre los cónyuges.

El estudio de Arch y Jarne (2008), enmarcado en el Derecho de Familia, recoge las valoraciones de profesionales en ejercicio del ámbito del derecho y la psicología forense, acerca de los diferentes sistemas de guardia y custodia a la luz de las nuevas regulaciones en materia de custodia compartida. Un estudio de opinión de diferentes perfiles profesionales de la judicatura, fiscalía, abogacía y ejercicio pericial ha sido también llevado a cabo por Catalán et al. (2007).

Novales (2010) analiza el alcance de la conocida como Ley de Custodia Compartida de Aragón, pionera entre las comunidades del Estado español a la hora de establecer la custodia compartida como opción preferente en casos litigados². Hayden (2011) realiza por su parte un estudio analítico comparativo entre España e Inglaterra en materia de las aproximaciones jurídicas a la custodia compartida. Esta autora cita algunos indicadores que se están utilizando en España a falta de una lista de criterios legales para determinar el mejor interés del o la menor (Hayden, 2011:10). Destacamos entre ellos las aptitudes personales de padre-madre y las relaciones previas con los hijos o hijas, así como el nivel de competencia en los deberes parentales y el respeto mutuo en sus relaciones personales. En un análisis de la ley aragonesa, Novales destaca que en todo caso el o la juez va a tener en cuenta el plan de relaciones parentales o de coparentalidad que deberá ser presentado por cada progenitor (Novales, 2010:13). Estaríamos hablando de la construcción de una parentalidad corresponsable planificada a instancias judiciales.

Guilarte (2007) examinó las decisiones judiciales desde la entrada en vigor de la Ley 15/2005 hasta 2007 para concluir que “las madres siguen siendo las titulares del régimen de guarda y custodia de los hijos en exclusiva en la inmensa mayoría de los supuestos” (Guilarte, 2007:25)³. Resultan de especial interés los criterios aducidos para que la custodia alterna de hijos e hijas sea viable tras una disolución matrimonial. Se citan algunas capacidades, disponibilidades y aptitudes por parte de padre y madre que se traducen en llevar una relación adecuada que permita la cooperación, proximidad domiciliaria, similitud en el modelo educativo y disponibilidad para el trato directo y continuado con los hijos o hijas a cargo.

² Ley 2/2010, de 26 de mayo, de Cortes de Aragón (B.O.A 111, de 8 de junio), de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres.

³ Cadolle (2007) habla incluso de una nueva forma de matrifocalidad que emerge por el peso de factores estructurales muy a pesar de los arreglos de custodia alterna desde la ley francesa de Autoridad Parental de 2002.

Otros estudios más recientes nos muestran algunos resultados sobre la práctica real en torno a los acuerdos de custodia compartida, custodia alterna, o bien residencia compartida. Así, según indica el estudio de Kitterod y Lignstad (2011) el caso de Noruega los acuerdos de 'residencia compartida' (shared residence) se practican por una minoría de casos seguidos de una disolución de pareja con menores a cargo, siendo aún más minoritarios los casos en los que el padre ejerce la 'custodia preferente' (sole custody). Es preciso tener en cuenta que este país nórdico es pionero en las políticas para un reparto parental igualitario en el terreno de los permisos parentales para el cuidado de criaturas. También hay que recordar que Noruega tiene una tasa de actividad femenina casi tan alta como la masculina. Sin embargo, todavía los hombres tienen una mayor dedicación en actividades remuneradas que las mujeres en una significativa proporción de las parejas (Kitterod y Lignstad, 2012:5).

Tal como preveía Segalen, las relaciones de género se muestran en estas realidades nuevas para la parentalidad. Aunque al parecer los cambios son lentos. También en Francia, después de la norma de 2002 que otorga preferencia a los acuerdos de custodia alterna, se aprecia que apenas se ha dado una cierta atenuación en el reparto de los roles de género. Las encuestas de empleo y actividad económica muestran que las mujeres efectivamente son activas en el ámbito formal remunerado pero no por ello disminuyen el tiempo de atención a las criaturas. Se ha visto que las madres de dos hijos o hijas pasan entre dos y tres veces más tiempo que los padres. Por su parte, éstos se esmeran en incrementar sus ingresos a través de una mayor inversión de tiempo en su carrera profesional (Cadolle, 2005).

En todo caso, la figura de custodia y/o residencia alterna/compartida se percibe como una idea feliz (Lathrop, 2009:3), aunque su práctica cotidiana no sea una tarea fácil, para la consecución de la coparentalidad. En tanto, se demuestra la preocupación por no despojar a los hijos e hijas de sus vínculos afectivos y genealógicos. En otras palabras, se aprecia como algo positivo para el superior interés del y la menor en Europa y también en Norteamérica (Nielsen, 2011; Amato y Meyers, 2009).

Así aparece también en el discurso del Estado español. Desde algunas disciplinas como la psicología y la sociología estos debates han tenido una derivación en el marco de las políticas públicas hacia conceptos como coparentalidad y corresponsabilidad parental (Escobedo et al., 2011; Yáñez-Yaben, 2010; Romero, 2009). Estos conceptos aparecen en los ámbitos profesionales de intervención psicosocioeducativa y, particularmente, en los servicios de mediación familiar, que pueden resultar interesantes escenarios de observación de la puesta en práctica de esta coparentalidad planificada y monitorizada. En definitiva, la introducción de estas nuevas figuras como la 'custodia compartida' y los denominados

'planes de coparentalidad' o 'planes de responsabilidad parental' consisten en un documento pactado de común acuerdo por ambos progenitores para el ejercicio de sus derechos y funciones parentales (Lathrop, 2009).

Conclusiones

En los escenarios aquí analizados encontramos la emergencia de nuevas figuras parentales, por un lado, aparecen los hombres como sujetos agentes de nuevas formas de ejercer la paternidad y las responsabilidades parentales reivindicando un papel más directo y activo en los cuidados y la toma de decisiones sobre sus criaturas en los procesos de rupturas y recomposiciones familiares. Y, por otra parte, recuperamos las figuras de mujeres sin maternidad que, a pesar de no tener descendencia directa, asumen otras competencias y funciones en las relaciones de parentesco y en la sociedad.

Tal y como se ha indicado a lo largo del texto, las experiencias de parentalidades diversas que tienen lugar dentro y fuera de la pareja conyugal han generado menores circulantes. Sin embargo, buena parte de las investigaciones sobre estas experiencias de la parentalidad tienden a centrarse en los aspectos disfuncionales. Una mirada atenta y sistemática encaminada a estas realidades, que son motor de transformaciones relevantes en sí mismas, nos permitirá explorar y así identificar las especificidades de estas vivencias que reiteradamente suelen ser estigmatizadas y devaluadas por alejarse de la normatividad. Por ello, resulta éste un punto fundamental sobre el que seguir investigando para, a partir de aquellas experiencias problemáticas y de otras figuras parentales inéditas, continuar perfilando nuevos referentes socialmente significativos. En este sentido, el proceso de investigación nos permitirá profundizar y ampliar la mirada en la comprensión del fenómeno de 'mujeres sin maternidad' con el fin de revalorizar sus historias de vida y reducir las sanciones sociales que recaen sobre ellas.

Por último, cabe mencionar que estas figuras parentales emergentes se presentan en la escena pública como nuevos sujetos políticos, cuestionando los modelos hegemónicos de maternidad y paternidad, mientras nos proponen interrogantes y demandas inesperadas. Con respecto a los resultados esperados de esta investigación todavía en proceso, se prevé la elaboración de un diagnóstico del reparto de deberes y compromisos parentales, agentes directos y mecanismos de delegación de funciones, así como la puesta en marcha de una evaluación diagnóstica de los distintos tipos de procesos de coparentalidad planificada en Navarra y su evolución en el tiempo desde la aplicación de la normativa en 2005. Así, resultarán de interés las respuestas obtenidas como indicadores de evaluación en los

procesos institucionales, en los procesos de generación de discursos y prácticas con valor performativo sobre la gestión de los cuidados y en la crianza de menores en el ámbito de las políticas públicas de intervención social.

Bibliografía

Adveev, Alexandre, Tatiana Eremenko, Patrick Festy, Joëlle Gaymu, Nathalie Le Bouteillec, and Sabine Springer (2011). "Populations et tendances démographiques des pays européens (1980-2010)", *Population-F*, 66 (1), pp. 9-133.

Alascio, Laura y Marín, Ignacio (2007). "Juntos pero no revueltos: la custodia compartida en el nuevo art. 92 CC por la Ley 15/2005, de 8 de julio", *InDret, Revista para el Análisis del Derecho*, nº 3, pp.1-23.

Amato, Paul R., Catherine E. Meyers and Robert E. Emery (2009). "Changes in Nonresident Father-Child Contact From 1976 to 2002", *Family Relations*, nº 58, pp. 41-53.

Arch, Mila y Jarne, Adolfo (2008). "Opinión y valoración de los diferentes sistemas de guardia y custodia por psicólogos forenses y juristas españoles. Un estudio piloto", *Revista de Derecho de Familia. Doctrina, Jurisprudencia, Legislación*, nº 41, pp. 25-33.

Ávila, Yanina (2005). "Mujeres frente a los espejos de la maternidad: las que eligen no ser madres", *Desacatos*, nº 17, pp. 107-126.

Badinter, Elisabeth (2011). *La madre y la mujer*. Madrid: La esfera de los libros.

Cadolle, Sylvie (2005). "La transformation des enjeux du divorce. La coparentalité a l'épreuve des faits" *Informations sociales*, nº 2, pp. 136-147.

Cadolle, Sylvie (2007). "Allons-nous vers une pluriparentalité? L'exemple des configurations familiales recomposées", *Recherches familiales*, 1(4), pp. 13-24.

Cadoret, Anne (2004). "Pluri-parentesco y familia de referencia", en Marre, D. y Bestard, J. (eds.) *La adopción y el acogimiento: presente y perspectivas*. Barcelona, Universitat de Barcelona: Estudis d'antropologia social i cultural, 13.

Catalán, María José, María Begonia García, Sebastián de la Peña, Carmen Alemán, Virginia Aragón, María Dolores García, Catalina Marín, Ana María Matas, and Concepción Soler (2007). "La custodia compartida: concepto, extensión y bondad de su puesta en escena. Debate entre Psicología y Derecho", *Anuario de Psicología Jurídica*, nº 17, pp. 131-151.

Comas, Dolors (2007). "Family today: Individuality and Public Policies" *Wellchi Working Papers Series*, 7. Barcelona: CIIMU.

Durán, María Ángeles (2011). "España hace treinta años, dentro de treinta años: Conferencia inaugural del X Congreso Español de Sociología". *Revista Española de Sociología* (15), pp. 127-134.

Escobedo, Anna, Lluís Flaquer and Lara Navarro-Varas (2012). "The social politics of fatherhood in Spain and France: A comparative analysis of parental leave and shared residence", *Ethnologie Française*, 42 (1), pp. 117-126.

González Echevarría, Aurora, Irina Casado, Virginia Fons, Jordi Grau, Carme Parramón, Anna Piella, Dan Rodríguez, Teresa San Román, Pepi Soto, Hugo Valenzuela and María Valdés (2010a). "Sobre la definición de los dominios transculturales. La antropología del parentesco como teoría sociocultural de la procreación" *Alteridades*, 20 (39), pp. 93-106.

González Echevarría, Aurora, Jorge Grau Rebollo and Júlia Vich Bertran (2010b). "Las adopciones internacionales como 'hecho social total'" *Perifèria, Revista de investigació y formació en antropologia* nº 12, pp. 1-12.

González, María-José y Jurado-Guerrero, Teresa (2006). "Remaining childless in affluent economies: a comparison of France, West Germany, Italy and Spain, 1994–2001". *Population*, nº 22, pp. 317-352.

Grau Rebollo, Jorge (2011). "Parentesco, adscripción y crianza. Elaboraciones culturales de la adopción internacional y la circulación de niños" *Revista de Antropología Social*, nº 20, pp. 31-54.

Guilarte, Cristina (2008). "La custodia compartida alternativa", *InDret, Revista para el Análisis del Derecho*, nº 2, pp. 1-33.

Hayden, Andrina (2011). "Shared Custody: A Comparative Study of the Position in Spain and England" *InDret, Revista para el análisis del Derecho*, 1/2011, pp.1-30.

Kitterod, Ragni H. y Lyngstad, Jan (2011). "Untraditional caring arrangements among parents living apart. The case of Norway" *Discussion Papers*, n. 660. Statistics Norway, Research Department, August 2011.

Jociles Rubio, María Isabel y Rivas, Ana María (2010). "¿Es la ausencia del padre un problema? La disociación de los roles paternos entre las madres solteras por elección" *Gazeta de Antropología*, 26 (1), pp. 1-25.

Jurado Guerrero, Teresa (2008). "Las nuevas familias españolas" en Requena, Miguel y González, Juan Jesús (COORD.), *Tres décadas de cambio social en España*. 2 ed. Alianza Editorial, pp. 59-88.

Lathrop, Fabiola (2009). "Custodia compartida y corresponsabilidad parental. Aproximaciones jurídicas y sociológicas." *La Ley. Revista Jurídica Española De Doctrina, Jurisprudencia y Legislación*, nº 7206, pp. 1-6.

MacInnes, John (2006). *Voluntary childlessness, fertility 'plans' and the 'demand' for children: evidence from eurobarometer surveys*. Barcelona: Centre d'Estudis Demogràfics.

Martin, Claude (2005). "La parentalidad: controversias en torno de un problema público", *Revistas de Estudios de Género. La Ventana*, nº 22, pp. 7-34.

Neirinck, Claire (2001). "De la parenté à la parentalité" en U. BRUEL et al. *De la parenté à la parentalité*. París, Éres, pp. 15-28.

Nielsen, Linda (2011). "Shared Parenting After Divorce: A Review of Shared Residential Parenting Research", *Journal of Divorce & Remarriage*, nº 52, pp. 586-609.

Novalés, Aránzazu (2010). "Sobre la nueva ley de custodia compartida en Aragón" *Revista Chilena de Derecho de Familia*, nº 3, pp. 281-298.

Pichardo, José Ignacio (2009). "(Homo)sexualidad y familia: cambios y continuidades al inicio del tercer milenio" *Política y Sociedad*, 46 (1 y 2), pp. 143-160.

Piella Vila, Anna (2011). "Tener o no tener... hijos. Una aproximación histórica y transcultural a la relación entre infecundidad y parentesco" en J. Grau, D. Rodríguez and H. Valenzuela (eds) *Parentescos. Modelos culturales de reproducción*. Barcelona: PPU, pp. 419-444.

Rivas, Ana María (2007). "Las nuevas formas de vivir en familia: el caso de las familias reconstituidas" *Cuadernos de Relaciones Laborales*, nº 1, pp. 179-202.

Roigé, Xavier (2006). "Las familias mosaico. Recomposición familiar tras el divorcio" en Roigé, X. (ed.), *Familias de ayer, familias de hoy*. Barcelona, Icaria. Institut Català d'Antropologia, pp. 471-502.

Romero, Fermín (2009). "Coparentalidad y género", *Intervención Psicosocioeducativa en la desadaptación social IPSE-ds*, nº 2, pp. 11-28.

Segalen, Martine (2012). "Introduction: Être parents, être père aujourd'hui", *Ethnologie Française*, 42 (1), pp. 7-12.

Yáñez-yaben, Sagrario (2010). "Hacia la coparentalidad post-divorcio: percepción del apoyo recibido de la ex pareja en progenitores divorciados españoles", *Internacional Journal of Clinical and Health Psychology*, nº 10, pp. 295-307.

Tarducci, Mónica (2011). *La adopción. Una aproximación desde la Antropología del Parentesco*. Buenos Aires: Librería de Mujeres Editoras.

Tarducci, Mónica (ed.) (2008). *Maternidades en el siglo XXI*. Buenos Aires: Espacio.

Tubert, Silvia (2010). "Los ideales culturales de la feminidad y sus efectos sobre el cuerpo de las mujeres". *Quaderns De Psicologia*, 12 (2), pp. 161-174.